

Resolución Directoral Nº 06

068- 2016-BNP/OA

Lima, 1 4 SEI. 2016

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

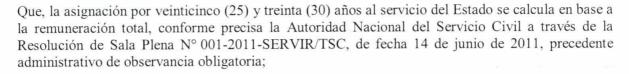
VISTOS, el Informe N° 501-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de junio de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1185-2016-BNP/OA, de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Administración; y, el Memorándum N° 1250-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través del Formulario Único de Trámite con SISTRA Nº 08858, de fecha 26 de mayo 2016, la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa (en adelante, la servidora), solicita el reconocimiento y otorgamiento de la asignación por la bonificación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, es un beneficio de los funcionarios y servidores la: "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso (...)";



Que, mediante Informe N° 501-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de junio de 2016, el Área de Personal de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto al otorgamiento a favor de la servidora la asignación de dos (2) Remuneraciones Totales por haber cumplido veinticinco (25) años al servicio del Estado, ascendente al monto de S/ 2, 804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles); al contar la servidora con más de veinticinco (25) años de servicios al Estado, en consideración a la acumulación a su tiempo de servicios de cuatro (4) años de estudios universitarios, según la Resolución Directoral N° 036-2016-BNP/OA, de fecha 23 de mayo de 2016;

Que, a través del Memorando Nº 1185-2016-BNP/OA, de fecha 16 de agosto de 2016, la Oficina de Administración emite su conformidad respecto a lo informado por su Área de Personal;

Que, mediante Memorándum N° 1250-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002000, por el monto de S/ 2,804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles);





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 168-2016-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 276, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA la suma de S/2, 804.40 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 40/100 Soles), correspondiente a dos (2) Remuneraciones Totales, por haber cumplido más de veinticinco (25) años de servicio prestado al Estado, conforme al siguiente detalle:





| BASE LEGAL : | |
|---|-------------|
| Resolución de Sala Plena N | ° 001-2011- |
| SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011 | |
| CONCEPTOS REMUNERATIVOS | MONTOS |
| Remuneración Básica | 0.05 |
| Remuneración Reunificada | 29.61 |
| Personal | 0.01 |
| D. Urgencia N° 011-99 | 82.61 |
| Bonif. D.S N° 051-91-PCM | 15.06 |
| DS N° 051-91-ASIGFA | 3.00 |
| DS 264-90REFRMO | 5.00 |
| I.G.V. DS. 261-91-EF | 17.25 |
| D.S. 081-93-EF | 60.00 |
| D.S.276-91-EF | 69.00 |
| D.S.019-94-PCM | 90.00 |
| Decreto Ley N° 25697 | 33.81 |
| D. Urgencia N° 080-94 | 60.00 |
| D. Urgencia N° 090-96 | 59.04 |
| LEY 26504 | 9.03 |
| D. Urgencia N° 073-96 | 68.49 |
| DIFERENCIA | 347.58 |
| D. Urgencia 037-94 | 231.01 |
| DIFERENC D.U. 037-94 | 221.65 |
| Total - Remuneración Total | 1,402.20 |





Resolución Directoral Nº

068-2016-BNP/OA



BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011

S/. 1,402.20 (RT) * 2 = S/. 2, 804.40

<u>Artículo Segundo</u>.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

<u>Artículo Tercero.-</u> PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

GENRRY LÓPEZ ANGULO Director General (e) de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú

